



Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi"
Programa de Desarrollo e Instituciones

INFORME DE ECONOMÍA E INSTITUCIONES

Año 10 - Número 6
Diciembre de 2017

Índice

Resumen Ejecutivo 2

Columnas:

- **Entre el estado "Predatorio" y el estado "Desarrollista"**
Marcelo F. Resico..... 3
- **La distribución de los riesgos en la contratación pública**
Ignacio M. de la Riva..... 6
- **Brasil Pós-Impeachment: retrocesso na contramão dos princípios da Economia Social de Mercado**
Miguel Bruno..... 9

Editor: Dr. Marcelo F. Resico

Asistente de Edición: Ignacio Durán

Email: programadei@uca.edu.ar

Tel: 4338-0649

Resumen Ejecutivo

El Informe de Economía e Instituciones cuenta con tres columnas que abordan cuestiones teóricas y de política económica relacionadas con la temática de la economía y las instituciones.

En la primera columna, ***Entre el estado "Predatorio" y el estado Desarrollista***, el autor considera útil realizar una revisión de posturas intermedias más elaboradas en cuanto al rol del estado en el desarrollo económico. Con este objetivo menciona y explica la distinción que hace Peter Evans entre "Estado Desarrollista" y "Estado Predatorio" y los resultados inherentes a cada uno de estos dos tipos de estados. Destaca también el trabajo de Evans y Rauch acerca de la evidencia empírica del efecto que tiene un estado autónomo de los grupos de interés en el crecimiento económico.

En la segunda columna, ***La distribución de los riesgos en la contratación pública***, el autor sostiene que la asignación de riesgos entre las partes configura uno de los aspectos más delicados de todo contrato, cuyo acierto o desacierto determina en buena medida el éxito o fracaso del objeto de lo pactado. En el caso de los contratos públicos, la peculiar posición que ocupa el sujeto estatal, con su carga de prerrogativas públicas, obliga a atender esta faz de la relación con particular esmero, de modo de acotar todo cuanto sea posible el halo de incertidumbre propio de tales relaciones y cristalizar un reparto razonable de aquellos riesgos que a priori no puedan ser eliminados.

En la tercera columna, ***Brasil Pós-Impeachment: retrocesso na contramão dos princípios da Economia Social de Mercado***, el columnista resalta el proceso de financiarización que vivió Brasil previo a la recesión en la que entró en el 2015. Este proceso puede no ser compatible con la Economía Social de Mercado dado que puede llevar a una reconcentración de la riqueza, además de una caída en la inversión productiva. El autor atribuye la recesión en parte a esta financiarización de la economía brasilera, pero también a la crisis del 2008 y a las medidas de política económica contractivas llevadas a cabo por el gobierno de Dilma Rouseff. Las políticas implementadas por el gobierno post-impeachment, más afines a un liberalismo extremo, tampoco parecen del todo compatibles con la Economía Social de Mercado.

Columnas

Entre el estado "Predatorio" y el estado "Desarrollista"

Por Marcelo F. Resico¹

Luego de la década de los 90s donde se impuso el consenso de "cuanto menos estado: mejor," y de la década de los 2000 en la que se impuso el lema "cuanto más estado: mejor," tanto en nuestro país como en Latinoamérica. Y dada la superficialidad de los análisis que les dieron curso en ambos casos, junto con las muy graves consecuencias de países como Argentina que siguen alegremente el péndulo de dichas polarizaciones contraproducentes, que ocultan intereses particulares manifiestos, consideramos útil revisar posturas intermedias más elaboradas acerca del rol que el estado puede o debe cumplir en el desarrollo económico.

Un lema más superador, aunque muy general podría ser "ni más ni menos, sino un mejor estado." Lo importante entonces consiste en delinear las características de ese "mejor estado," más capaz, que realiza bien las tareas que le competen, sin entrometerse en las que son tarea de la sociedad civil. Algunos hablan de "estado inteligente," estado "moderno," "estado en red," etc.. Nosotros nos inclinamos por las características de un estado "fuerte y a la vez limitado," como desarrollamos en columnas previas en este informe.

Este enfoque pretende limitar al mismo tiempo la concentración (mejor dicho el abuso) del poder económico y del poder político. Para ello es necesario garantizar dos cuestiones. Por un lado garantizar la independencia del gobierno y la función legislativa, para sostener la constitución económica frente al interés sectorial de los grupos de presión. Las falencias de este requisito llevan a tipos de Estado que pueden ser caracterizados como "débiles", "cooptados", o "elitistas". Por otro lado se requiere proveer combinación de controles y balances para prevenir y limitar el uso arbitrario del poder coercitivo político. La falencia de esta condición lleva a corrupciones de la autoridad del Estado que pueden ser caracterizadas como "autoritarias", "demagógicas" "populistas" o "totalitarias".

... se requiere proveer combinación de controles y balances para prevenir y limitar el uso arbitrario del poder coercitivo político.

Pero veamos –dado que ese es el objetivo central de la presente columna– un aporte en esta línea a través de los trabajos del sociólogo y economista Peter Evans

que hizo una clasificación de los estados en dos tipos Ideales: el "estado predatorio" y el "estado desarrollista," si bien reconoce que en la mayor parte de los casos estamos en presencia de estados intermedios.² El autor llega a estas conclusiones basado en la literatura sobre el desarrollo de países del Sudeste Asiático como Japón, Corea del Sur, y Taiwán.

En el caso de los mencionados casos exitosos Evans plantea que el despliegue de una estrategia de desarrollo económico, así como de su exitosa implementación, dependió de la existencia de una burocracia "weberiana." Esta puede ser caracterizada por un reclutamiento altamente meritocrático y selectivo de los funcionarios más un adecuado diseño de incentivos de carrera de largo plazo. Estos elementos a su vez facilitan la creación de un compromiso y un sentido de

¹ Doctor en Economía. Director del Programa de Desarrollo e Instituciones de la UCA

² Evans Peter (1995) *Embedded Autonomy. States and Industrial Transformation*, Princeton University Press.

la pertenencia a un grupo (*esprit de corps*), por el cual se desarrolla una serie de valores compartidos de servicio al bien común. La coherencia de grupo brinda a las instituciones una cierta forma de "autonomía" frente a la presión de los grupos externos que pretenden imponer el interés particular. Los estados efectivos, según el autor, están caracterizados por la existencia de normas burocráticas y relaciones, predecibles y acotadas por reglas. Concluye que la mayoría de los estados, incluso los más efectivos, deben luchar para mantener las normas y estructuras burocráticas, es decir que no está garantizado el éxito, sino que debe existir una supervisión permanente de parte del gobierno, y de la opinión pública.

Como contraposición a este "tipo ideal" de estado se encuentra en las antípodas el "estado predatorio". En este caso la burocracia puede ser caracterizada bajo la categoría de Weber del estado "patrimonial o neo-patrimonial". Este está caracterizado por la existencia de lazos personales clientelares como fuente principal de cohesión, por lo que la maximización individual prevalece sobre cumplimiento de las normas y el interés personal y de los grupos sobre la búsqueda de objetivos comunes. Claramente un estado de estas características carece de la habilidad de prevenir a los grupos de interés particular externos de lograr sus objetivos aisladamente y desviarse del interés público. Las burocracias colapsadas por este tipo de factores se deterioran generando serios obstáculos al desarrollo económico y social.

Esta caracterización del estado autónomo, y su contracara en el condicionado por los grupos, sin embargo no es suficiente para explicar el desempeño de los casos exitosos de desarrollo. Por esta razón el autor pasa a revisar el tipo de relaciones que los tipos de estado tienen con la sociedad, para llegar a la caracterización de "autonomía imbrincada" (embedded autonomy).

En este campo Evans se distancia de Weber al afirmar que la autonomía no necesariamente significa que el estado deba estar aislado de la sociedad. Por el contrario sostiene que es esencial al funcionamiento eficaz del estado la existencia de un entramado de lazos sociales concretos que conectan y proveen canales institucionales para la negociación y renegociación continua de objetivos y políticas (lo que llama imbricación "embedded"). Cada parte no podría funcionar por sí sola, un estado solamente "autónomo" carecería de fuentes de inteligencia y de la posibilidad de apoyarse en la implementación descentralizada privada. La carencia de amplias redes conectivas y de una robusta estructura interna dejarían al estado incapaz de resolver problemas de "acción colectiva," y de trascender los intereses individuales de las contrapartes privadas. Para Evans sólo cuando la imbricación y la autonomía se unen se puede llamar a un estado "desarrollista". Sostiene que los estados desarrollistas juegan un rol central en producir las clases industriales organizadas que necesitan como contrapartes.

Como contraste el estado predatorio presenta un despotismo incoherente que combina estructuras internas indisciplinadas con lazos externos anárquicos, caracterizados por una lógica de relaciones de intercambio clientelares. Los vínculos con los grupos de interés se realizan a nivel individual, es decir de forma "clientelar." Por esta razón no pueden presentar características de institucionalidad, transparencia y responsabilidad (accountability). Concluyendo sostiene que el estado predatorio ayuda a producir la contraparte que necesita: una sociedad civil desorganizada y dividida, incapaz de resistir la depredación.

... el [Estado] desarrollista lidera la transformación productiva y juega un rol importante en la implementación

En cuanto a los resultados de la acción de los tipos de estado el desarrollista lidera la transformación productiva y juega un rol importante en la implementación. Fomenta perspectivas

emprendedoras de largo plazo entre las elites privadas, aumentando los incentivos a comprometerse con inversiones transformadoras y disminuyendo cooperativamente los riesgos. La realidad y la difusión concomitante de percepciones amplias de una burocracia estatal confiable, predecible, mínimamente competente y comprometida con el crecimiento de largo plazo hacen aparecer menos riesgoso el proceso de inversión.

Como contrapartida el estado predatorio realiza una "extracción" a expensas de la sociedad, limitando el desarrollo, incluso en el sentido acotado de acumulación de capital (inversión). Estas formas de burocracias extraen cuantiosos recursos del excedente social que podrían ser invertidos, mientras proveen a cambio muy pocos "bienes colectivos", de modo que impiden la transformación económica. Emprendedores racionales, y adversos al riesgo, evitarán realizar inversiones de largo plazo si se enfrentan a una burocracia corrupta, impredecible, que no provee las necesarias inversiones públicas complementarias al proceso de crecimiento.

En un artículo posterior (Burocracia y crecimiento) Evans y Rauch han encontrado pruebas empíricas que estados con "autonomía imbricada" son más efectivos en facilitar el crecimiento económico que otras formas de organización estatal. La hipótesis central es que la confianza de los empresarios en el funcionamiento y transparencia de la burocracia afectan significativamente al proceso de inversión.³

Más recientemente Evans ha ampliado su concepto al "Estado Desarrollista Impulsor de Capacidades."⁴ Según el autor dado que los retornos sociales a la expansión de las capacidades son sustancialmente más altos que los retornos privados, los mercados privados sub-invierten en capacidades humanas. Por ello el estado desarrollista impulsor de las capacidades del siglo XXI necesita asumir una tarea similar pero más difícil que el meramente productivista: es decir construir objetivos compartidos coherentes cuya implementación concreta pueda luego ser "co-producida" por agencias públicas y las propias comunidades. Vínculos efectivos estado-sociedad dependen de la organización de la sociedad civil así como en la capacidad del estado, pero el estado puede facilitar la organización de la "sociedad civil." En este sentido la burocracia y la sociedad civil se necesitan mutuamente, por lo cual la burocracia debe apoyar a sociedad civil y esta última colaborar para hacer a la anterior responsable por los resultados (accountable).

³ Evans Peter, Rauch James (1999) "Bureaucracy and Growth: A Cross-National Analysis of the Effects of "Weberian" State Structures on Economic Growth," *American Sociological Review*, Vol. 64, No. 5, Oct., pp. 748-765.

⁴ Peter Evans, "The Capability Enhancing Developmental State: Concepts and National Trajectories," Paper Presented at the UNRISD-KOICA Conference Seoul, Korea, 13 October 2011.

La distribución de los riesgos en la contratación pública

Por Ignacio M. de la Riva⁵

I. El problema del reparto de los riesgos en las relaciones contractuales con el Estado

Uno de los aspectos de la contratación pública que mayor atención concita entre sus estudiosos es el relacionado con la asignación de los riesgos entre las partes contratantes, esto es, entre el Estado y el particular. En todo acuerdo de partes éstas se ocupan, necesariamente, de precisar el alcance de las prestaciones que habrán de intercambiarse, pero es preciso que también prevean y dejen estipulado cómo se resolverán las contingencias (algunas de ellas imprevisibles) que inevitablemente han de surgir a lo largo de la ejecución del contrato.

La necesidad de prever la forma de distribuir los riesgos es propia de todo vínculo contractual, pero se acentúa, si cabe, en el caso de los contratos públicos. Ante todo, porque es habitual que tales contratos conlleven una

... la vida del contrato estará signada por la condición pública del Estado, sobre quien conviven la calidad de contratante y la de soberano, rasgo éste que lo coloca en situación de ejercer ciertas prerrogativas...

inversión económica de envergadura. En segundo lugar, porque es frecuente que las relaciones a que dan origen se extiendan por un lapso prolongado, lo cual da mayor cabida a la ocurrencia de eventos que modifiquen el curso normal de la dinámica contractual. Y finalmente, aunque no menos importante, en razón de que la vida del contrato estará signada por la condición pública del Estado, sobre quien conviven la calidad de contratante y la de soberano, rasgo éste que lo coloca en situación

de ejercer ciertas prerrogativas que, directa o indirectamente, pueden alterar las condiciones y los términos bajo los cuales se trabó la relación contractual.

II. La incertidumbre inherente a la postulación de prerrogativas implícitas en cabeza de la Administración contratante

En virtud de la posición de gestor del interés público que cabe a la Administración resulta, en efecto, cierto que ésta conserva al contratar una serie de prerrogativas públicas que le otorgan una situación de preeminencia en el plano contractual. Sobresalen, en este sentido, su poder de modificar unilateralmente (dentro de ciertos límites) las cláusulas del contrato (compensando al contratante privado los perjuicios que pudieren derivar de tales cambios), su facultad de interpretar *per se* las estipulaciones pactadas, su potestad de declarar -también por sí mismo- la invalidez del contrato en caso de verificar la presencia de un vicio que lo amerite, y la de revocarlo por razones de interés público sobrevinientes que así lo reclamen.

⁵ Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid (España) en 2002. Desde 2005 a la actualidad es socio en el estudio Cassagne Abogados. Y desde 2003 es Profesor Titular en la Carrera de Postgrado Especializado en Derecho Administrativo Económico, de la Pontificia Universidad Católica Argentina

No existe debate en cuanto a la pertinencia de este tipo de "cláusulas exorbitantes" que hacen, en última instancia, a la esencia de la figura del contrato administrativo. La controversia se suscita, en cambio, respecto de la posibilidad de que tales prerrogativas puedan revestir carácter implícito, es decir, entenderse inherentes a la categoría misma del contrato administrativo, tesis que es rechazada de plano por la mayoría de la doctrina especializada que solo admite el reconocimiento de prerrogativas expresamente conferidas a la Administración contratante, sea por el ordenamiento o por el texto del propio contrato⁶.

Más allá de las razones estrictamente jurídicas que pueden esgrimirse para descartar la existencia de prerrogativas implícitas en cabeza de la Administración contratante, no escapará al lector que el solo hecho de admitir que ésta pueda invocar poderes de actuación como los arriba indicados (u otros análogos) con prescindencia de que se encuentren o no plasmados en las normas vigentes o en las cláusulas del contrato, introduce un factor de enorme incertidumbre en desmedro de la parte privada de la relación, con el consiguiente ensanchamiento del riesgo administrativo propio de ese tipo de contrataciones. Un contrato concebido en esos términos se vuelve, en suma, sumamente maleable en manos del funcionario de turno y, como contrapartida, muy poco seguro desde el punto de vista jurídico para el contratante privado.

III. Criterios rectores del reparto de los riesgos en los contratos públicos

Ante un escenario como el descrito, a fin de no desalentar el interés privado en proyectos que requieran de una inversión importante (como es el caso, por ejemplo, de las contrataciones orientadas al desarrollo de infraestructuras), resulta imprescindible acotar lo máximo posible la incertidumbre proveniente de un diseño regulatorio que omita precisar con absoluto rigor las prerrogativas que puede ejercitar el sujeto público contratante. A tal efecto, es menester que la normativa vigente sienta claramente la regla de que las únicas potestades públicas en cabeza de aquél serán las expresamente establecidas por el régimen legal y reglamentario, o bien por las cláusulas del pliego licitatorio o del contrato suscrito entre las partes.

... resulta imprescindible acotar lo máximo posible la incertidumbre proveniente de un diseño regulatorio que omita precisar con absoluto rigor las prerrogativas que puede ejercitar el sujeto público contratante.

Adicionalmente, es también necesario evitar un traslado excesivo de riesgos por parte del Estado al contratante privado, dado que hacerlo impactará, inevitablemente, en el monto de la retribución pretendida por este último. Como tantas veces se ha señalado, el criterio que ha de prevalecer en este terreno consiste en asignar cada riesgo a la parte del proyecto que esté en mejores condiciones de gestionarlo⁷, ya que de ese modo se compele a las

⁶ Ver, por todos, MAIRAL, Héctor A., "De la peligrosidad o inutilidad de una teoría general del contrato administrativo", en *El Derecho* 179-655; y CASSAGNE, Juan Carlos, "Un intento doctrinario infructuoso: El rechazo de la figura del contrato administrativo", en *El Derecho* 180-773.

⁷ Tal es la directiva plasmada en el artículo 9º, inciso b), de la ley 27.328 que aprobó el régimen de los contratos de participación público privada.

partes a procurar evitar que se concreten los eventos dañosos pertinentes. A su vez, es aconsejable que los riesgos que no son manejables por ninguna de las partes sean absorbidos por el contratante público, dada la mayor aversión al riesgo que exhibe el inversor privado y el correlativo mayor precio que, de lo contrario, éste demandará de su contraparte estatal.

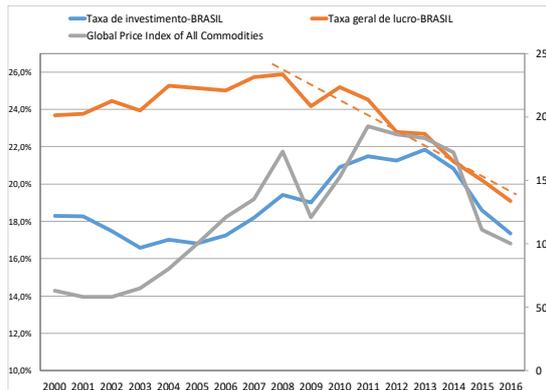
Si se respetan estas reglas se alcanzará, por fuerza, una articulación de fuerzas más eficiente para ambas partes.

Brasil Pós-Impeachment: retrocesso na contramão dos princípios da Economia Social de Mercado

Por Miguel Bruno⁸

I. Introdução: os fatores estruturais da deterioração conjuntural

Figura 1 – Brasil: Lucro, investimento e preços das commodities (2000-2016)



Fonte: cálculos próprios com base nos dados do Banco Central do Brasil e estimativas do estoque de capital fixo produtivo em Morandi (2015).

rentabilidade do capital iniciada em 2011, que seguiu a queda dos preços das commodities (Figura 1).

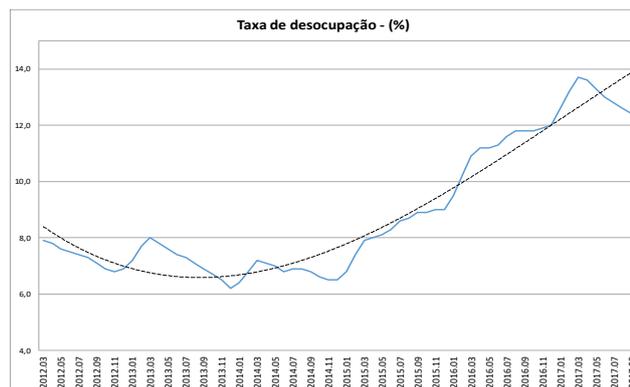
Observe-se que a taxa de investimento (formação bruta de capital fixo) manteve-se em nítida correlação positiva com os preços das commodities metálicas, energéticas e agrícolas. Um indicador do grau de especialização regressiva da economia brasileira em direção aos ramos de baixa intensidade tecnológica.

A queda da taxa de lucro macroeconômico é um indicador tradicional de crise estrutural e antecede a deterioração conjuntural de 2014-2015, que favoreceu o

golpe parlamentar de 2016. Um dos equívocos do governo do Partido dos Trabalhadores, na gestão de Dilma Rouseff, foi a aplicação, acrítica e sobre pressão do mercado financeiro, de medidas de política econômica contracionista

O ano de 2016 será um marco na evolução da economia e sociedade brasileiras. Após quase treze anos de melhora significativa em seus indicadores sociais e econômicos, o Brasil entra numa grave crise econômica, política e institucional e sua trajetória de desenvolvimento inflexiona. Diversos fatores conjugaram-se e concorreram para isso. Os impactos da crise americana em 2008 e seus desdobramentos, provocando uma queda brusca e acentuada da taxa de lucro macroeconômico. As medidas contracíclicas do governo apenas atenuaram a magnitude da recessão em 2009, mas não impediram o declínio da

Figura 2 – Brasil: Taxa de desocupação (2012-2017)



Fonte: IBGE.

⁸ Professor e Pesquisador do Programa de Mestrado e de Doutorado em População, Território e Estatísticas Públicas da ENCE-IBGE e das Faculdades de Ciências Econômicas da UERJ e do Instituto Presbiteriano Mackenzie-Rio

(de acordo com a ortodoxia monetarista e novo clássica), quando a economia brasileira já estava desacelerando, prenunciando a entrada em recessão.

Como um resultado previsto, a taxa de desocupação salta de 8 para quase 14% em inícios de 2017.⁹ Ver Figura 2.

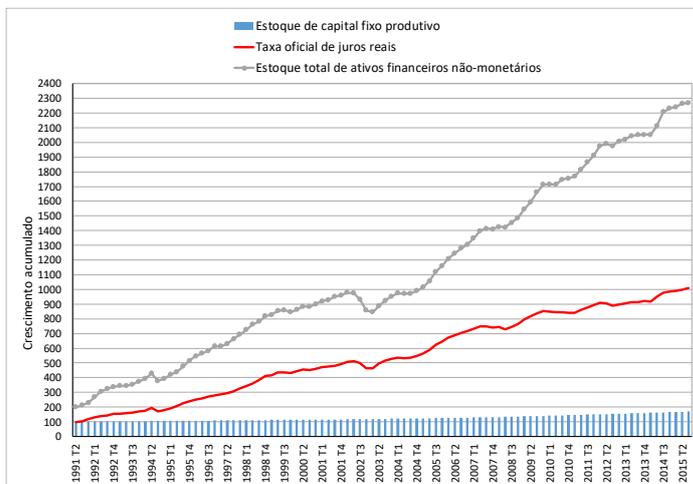
II. O fenômeno da financeirização por trás de um liberalismo extremista e antissocial

Os estudos acerca da financeirização (financialization) das economias brasileira e mundial, já detectaram os obstáculos econômicos, institucionais e políticos criados por esse fenômeno, notadamente, a redução do investimento produtivo e a desindustrialização. Também decorre desse processo, a flagrante perda de autonomia dos Estados nacionais para formatarem a política econômica e a política social de acordo com as necessidades da sociedade e do desenvolvimento da nação.

Do ponto de vista social, a financeirização também responde pela reconcentração de renda e riqueza nos países desenvolvidos, documentada nos

trabalhos de Thomas Pikettye de outros estudiosos das desigualdades sociais. Entretanto, é importante ressaltar-se que a financeirização, resultado da hegemonia do setor bancário-financeiro, detentores de capital, especuladores e rentistas, face aos demais setores de atividade econômica, é resultado da liberalização dos mercados financeiros para além dos limites estruturais em que a acumulação financeira destrói a coerência macroeconômica e a coesão social do conjunto do sistema econômico. Sua ideologia, par excellence, é o liberalismo radical e anti-

Figura 3- Brasil: a acumulação financeira cresce exponencialmente enquanto a acumulação de capital fixo produtivo permanece baixa e estagnante (1991-2015)



Fonte: cálculos próprios com base nos dados do Banco Central do Brasil e estimativas do estoque de capital fixo produtivo em Morandi (2015).

humanista, o extremo oposto do Estatismo. Ambos restringem as liberdades humanas para a ampla maioria da população, enquanto preserva privilégios para uma minoria.

O liberalismo radical comete o equívoco inverso simétrico ao estatismo radical. Enquanto o segundo eleva a um paroxismo o peso das estruturas

⁹ Destaque-se que se trata do conceito de desocupação, que considera também o contingente de pessoas na condição de empregadores e não apenas os empregados. Estes são utilizados para se calcular a taxa de desemprego.

governamentais e burocráticas sobre as liberdades individuais, o primeiro relega os indivíduos e as famílias ao abandono das forças de um mercado desregulado ou mal regulado, em prol de setores e minorias. Consequentemente torna-se incompatível com os princípios teóricos da Economia Social de Mercado que sempre advogou em prol de um equilíbrio entre mercado e Estado, para o bem-estar do conjunto da sociedade. Um equilíbrio entre a esfera privada e a esfera pública, numa articulação complementar e sinérgica, precisamente para que os valores de liberdade e do humanismo possam ser garantidos como condição necessária e incontornável ao desenvolvimento social.

A Figura 3 mostra como a acumulação de riquezas em ativos financeiros cresceu exponencialmente no Brasil, mesmo sob os mandatos do Partido dos Trabalhadores. Ao mesmo tempo, o crescimento do estoque de capital fixo produtivo, imprescindível à geração de emprego e renda, permaneceu praticamente estagnado em patamares demasiadamente baixos para permitir a melhora sustentável das condições de vida da população.

III. A captura do Estado brasileiro pelos interesses da acumulação rentista-financeira

O governo pós-impeachment tem sido marcado por medidas institucionais e políticas econômicas que se inscrevem precisamente no âmbito desse liberalismo extremo. Como se procurou destacar, um liberalismo incompatível com a mobilização racional do Estado para o desenvolvimento das liberdades humanas e, portanto, em flagrante contradição com praticamente todas as recomendações de política social e econômica da Economia Social de Mercado.

Cite-se algumas dessas medidas de retrocesso econômico e social: a) congelamento dos gastos e investimentos públicos em saúde e educação por duas décadas, pela Proposta de Emenda Constitucional 55, agora já convertida em Lei em vigor, ao mesmo tempo em que o governo não impõe nenhum limite às despesas financeiras do Estado. Despesas estas geradas pela capitalização composta dos fluxos de juros da dívida pública, sob taxas exorbitantes, muito acima dos padrões internacionais. Nada tendo a ver com um suposto descontrole das finanças públicas ou por comportamentos perdulários do Estado brasileiro no âmbito dos gastos sociais.

Essa medida extrema se inscreve na crença teórica ortodoxa de que é possível haver contrações fiscais expansionistas e de que os gastos públicos são sempre prejudiciais à estabilidade de preços e financeira. Mas também responde às pressões do mercado financeiro e aos interesses da acumulação rentista-patrimonial que têm no endividamento público interno brasileiro, onerosamente financiado em termos de prazos e encargos, seu principal eixo de apropriação do produto social; b) reformas trabalhista e legalização da terceirização irrestrita que apreendem o rendimento salarial apenas em sua dimensão de custo de produção e não como principal fator de demanda de consumo nas economias capitalistas, que necessariamente funcionam sobre a base de sociedades salariais;¹⁰ c) tentativa de reforma da previdência social que visa minimizá-la

¹⁰ As relações de emprego respondem por cerca de 60% até 70% da ocupação em economias capitalistas. Por esta razão os rendimentos salariais igualmente respondem por quase 60% do consumo de massa. O conceito de sociedade salarial encontra-se nos trabalhos de Michel Aglietta e Robert Castell.

para abrir mercado para a previdência privada vendida pelos bancos, fundos de pensão e empresas financeiras. Destaque-se que o Ministério da Previdência Social foi extinto e suas funções absorvidas pelo Ministério da Fazenda, já que se trata de um enfoque de gestão meramente contábil-financeiro que abole os princípios de solidariedade intergeracional do sistema de seguridade social do Brasil; d) retomada de processos de privatizações sem condicionalidades maiores e a preços baixos de empresas públicas e de recursos naturais do país (como o petróleo do pré-sal, o setor elétrico, nióbio, aquíferos, ferro, cobre, etc), favorecendo, particularmente, os capitais e empresas estrangeiras. Além disso, essas privatizações e entrega do patrimônio brasileiro não integra nenhuma estratégia nacional de desenvolvimento de longo prazo. Como os governos do Partido dos Trabalhadores na gestão Lula e Rousseff haviam imposto controles institucionais e regulações setoriais estratégicas ao desenvolvimento socioeconômico nacional, compreende-se as verdadeiras razões da perseguição política ao PT e do impeachment fraudulento, pois sem comprovação de crime de responsabilidade.

IV. Considerações finais: um retorno imprudente à economia primário-exportadora sob dominância da alta finança sobre os rumos da nação

Em síntese, após o impeachment, o Brasil perde sua trajetória possível de desenvolvimento para responder, de forma prioritária, às demandas dos setores financeiro e exportador de commodities, bem como das empresas estrangeiras interessadas nos recursos naturais do país, agora passíveis de acesso a preços baixos e com isenções fiscais generosas. Para isso, a remoção do PT foi literalmente estratégica e o combate à corrupção apenas um subterfúgio, tradicionalmente utilizado desde a época do governo nacionalista de Getúlio Vargas, nos anos 1950. Basta observar o envolvimento do atual governo em várias denúncias criminais, mas que não surtem nenhum efeito penal, pois a agenda do liberalismo radical precisa continuar.

O Mercosul também está ameaçado e, mais amplamente, a própria integração latino-americana, pois não se coadunam aos grandes interesses econômicos envolvidos. A política externa independente e altiva dos governos petistas sempre desagradou a Washington, que nunca apoiou iniciativas de cooperação, tais como o Mercosul e os BRICS. Abriu-se assim a oportunidade para parte das elites empresariais pouco afeita a ideia de desenvolvimento da nação e para os partidos políticos conservadores, notadamente, aqueles que se inscrevem na agenda do liberalismo radical anti-humanista, se reconectarem de maneira ainda mais subordinada aos interesses externos pelas riquezas do Brasil e da América Latina. A continuidade dessa agenda torna as perspectivas futuras nada otimista. Como destaca Lena Lavinas, Professora do Instituto de Economia da Universidade Federal do Rio de Janeiro, em seu recente livro, publicado pela Palgrave Macmillan, em inícios desse ano de 2017 (*The Takeover of Social Policy by Financialization: the Brazilian paradox*): **"the future suggest that Brazil may be destined to remain peripheral."** E poderíamos acrescentar, talvez o mesmo ocorra para os demais países da América Latina.